

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21258** VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Ordinario Voluntario n.º 1768/2012, habiéndose dictado en fecha 19 de febrero de 2013 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de León Bravo Sánchez y María Asunción Alite Tamarit, con domicilio en calle Mayor, 48, Vilamarxant, para ambos, y NIF n.º 22631750A y 29167874X, inscritos al Registro Civil de Aldeaquemada, al tomo 76, página 38 y Registro Civil de Valencia, al tomo 34\_N1N, página 177, respectivamente.

Que se ha acordado la Intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a D. Alejandro López Piqueres con domicilio en la Gran Vía Marques del Turia, 65-3-11.<sup>a</sup>, Valencia, y correo electrónico [alejandro@asesotec.com](mailto:alejandro@asesotec.com).

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 19 de febrero de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A130032100-1